

LA PLATA, 27 de agosto de 2013.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA Nº 7901

VISTO:

La nota presentada por el profesional, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo acredita elementos suficientes para considerar la regularización de la cancelación solicitada.

Que la Mesa Directiva en su reunión nº 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que el profesional a cancelar no adeuda DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución de M.D. nº 1385 de fecha 20-02-09, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- *Anúlase la cancelación aplicada por Disposición de Presidencia 7757/13, al profesional que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG. Nº	DELEGACIÓN
<i>BENES, Alejandro Horacio</i>	<i>C.P.</i>	<i>47</i>	<i>219</i>	<i>12070/7</i>	<i>AVELLANEDA</i>

ARTÍCULO 2º.- *Cancelar la matrícula a solicitud del profesional que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG. Nº	DEUDA	DELEGACIÓN
<i>BENES, Alejandro Horacio</i>	<i>C.P.</i>	<i>47</i>	<i>219</i>	<i>12070/7</i>	<i>-----</i>	<i>AVELLANEDA</i>

ARTÍCULO 3º.- *Procédase a registrar en el libro de matrículas los respectivos movimientos matriculares.*

ARTÍCULO 4º.- *Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda
Contador Público
Presidente*

gjp/RAT